



JUNTA DISTRITAL ARROYO AL MEDIO

Provincia María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.

RNC 430058696

(Gestión 2020 /2024)

Acta no.28/12/2024


En la junta distrital de arroyo al medio. Nagua. prov. maría trinidad Sánchez. Rep. Dom. A los 28 día del mes de diciembre del año 2024.en sesión extraordinaria, estuvieron presentes los honorables regidores, el presidente de la sala capitular Nelson batista, el vicepresidente Jhovanny paulino estuvo ausente, la regidora Ramona Cruz, la señora Ysabel Liriano y la secretaria Emilse López, comprobando el quórum absoluto.

Siendo las 3:10 pm se da inicio a esta sesión con una oración y el siguiente punto.

Primer y único punto: presentación del nuevo presupuesto para el 2024 el presidente de la sala capitular Nelson Batista le da la palabra a la tesorera ysabel Liriano para presentar el presupuesto para el año 2024, Ramona toma la palabra y pregunta sobre las obras, Ysabel Liriano le contesta que todo sigue igual y que habrán algunas obras más, Nelson dice que está de acuerdo y que aprueban a unanimidad todo lo sometido.

Sin más nada particular se da por terminada esta sesión siendo las 3:45 pm


Nelson A. Batista Batista
Presidente


Ramona Cruz Jiménez
Regidora

Jhovanny Paulino de la Cruz
vice-presidente


Emilse López Rodríguez
Secretaria



JUNTA DISTRITAL ARROYO AL MEDIO

Provincia María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.

RNC 430058696

(Gestión 2020 /2024)

RESOLICION NO: 23

CONSIDERANDO: que este ayuntamiento necesita un presupuesto para poder llevar a cabo los trabajos que estima realizar en el año 2024.

CONSIDERANDO: que la formulación presupuestaria cumple con los requerimientos exigidos en la ley, teniendo en cuenta la naturaleza de los ingresos y su adecuación, para los planes de inversión, el desarrollo de las comunidades con empeño de atender los servicios básicos y su operatividad en el sentido general.

CONSIDERANDO: que toda institución debe tener un presupuesto elaborado acorde a lo establecido en la ley.

Vista el acta no 28/12/2024

Vista la ley 176-07

El Ayuntamiento municipal de Arroyo al Medio en pleno uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Artículo primero: aprobar a unanimidad en presencia de la mayoría de la parte del consejo de vocales, **Nelson Batista** el presidente de la sala capitular, la señora **Ramona Cruz Jiménez** regidora, en ausencia de **Jhovanny Paulino de la Cruz**, pero en acuerdo mutuo y en consenso se aprueba el presupuesto de ingreso y gasto para el año 2024.

Artículo dos: los ingresos que se estiman percibir es de un monto de **RD\$ 20,958,092.00**, por transferencia del gobierno central, según detallada más abajo.

Transferencia corriente según la ley.	RD\$ 12, 556,855.00
Transferencia de capital según la ley.	RD\$8, 371,237.00
Ingresos	RD\$ 30,000.00
Total	RD\$ 20,958.092.00

Gastos de personal	RD\$ 5,239,523.00
Servicios municipales	RD\$ 6,4497,009.00
Gastos de inversión	RD\$ 8,383,237.00
Educación ,salud y genero	RD\$ 838,323.00
total	RD\$ 20,958,092.00

De este monto, tal como indica la ley 176-07 se destinara un 25% para gasto de personal por la suma de **RD\$5, 239,523.00**.

Para servicios municipales el 31% con la suma de **RD\$ 6, 497,009.00**

Para inversión (obras de infraestructura) un 40% ascendente a un monto de **RD\$8, 383,237.00**

Educación, salud y genero 4% para un monto de **RD\$ 838,323.00**

La formulación de este presupuesto ha cumplido con las normativas exigidas por el ministerio de hacienda y la dirección general del presupuesto, con la programática y los clasificadores diseñados y reglamentados para estos fines.

Las apropiaciones realizadas en cada programa se han efectuado atendiendo al flujo de las operaciones cotidianas en cada programa, afectando las cuentas de mayos relevancia para que esta gestión cumpla con las obligaciones y compromisos de la institución.

El mismo está elaborado en el formulario autorizado por la dirección general del presupuesto para fines y cumple cabalmente con los topes establecido por el Art. 21 de la ley 176-07 sobre el destino de los fondos.



Nelson A. Batista

Nelson A. Batista/Batista

 SALA CAPITULAR

 Presidente

Ramona Cruz Jimenez

Ramona Cruz Jiménez

 Regidora

Jhovanny Paulino de la Cruz

 vice-presidente



Emilse Lopez Rodriguez

Emilse Lopez Rodriguez

 Secretaria